



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 1226 /

REF: ASIGNA OBRAS PROYECTO : "REPARACION
GIMNASIO BERNARDO O'HIGGINS, TEMUCO"

TEMUCO, 07 JUN 2011

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

Resolución Exenta N° 659 de 03.04.2007, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato;

Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;

Que es necesario asignar los bienes, construidos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Bip	Nombre Proyecto	Costo Obras FNDR \$
05	366	20161375-0	REPARACION GIMNASIO BERNARDO O'HIGGINS, TEMUCO	108.327.622

CONCLUYENDO:

ASIGNASE, a la Municipalidad de Temuco , RUT N° 69.190.700-7 , domiciliada en calle, Al Prat N° 650, Temuco, los bienes construidos durante la ejecución del proyecto del FNDR "Reparación Gimnasio Bernardo O'Higgins, Temuco" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;

APRUEBASE, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes construidos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** , con fecha 07 JUN 2011 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;



SE INVIENYASE las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	108.327.622	
141.01	Edificaciones		108.327.622

Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

Entendase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Temuco, desde la fecha de la presente Resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



[Handwritten signature]
MHB/nec.

Municipalidad de Temuco
Departamento de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
Comunicación



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPARACION GIMNASIO BERNARDO O'HIGGINS, TEMUCO", ITEM 69, ASIG.366 , CODIGO BIP 20161375-0

y por este acto, la MUNICIPALIDAD de TEMUCO, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes construidos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 366 proyecto Código BIP 20161375-0, Reparación Gimnasio Bernardo O'Higgins, Temuco", según especificación que a continuación

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Reparaciones Generales	1 gl	1.200.000
Reparación de Faenas		
Reparaciones Provisorias	1 gl	250.000
Mano de Obra	1 gl	180.000
Reparaciones	1 gl	650.000
Reparación y Extracción		
Reparación existente	420 m2	756.000
Reparación cubierta	580 m2	522.000
Reparación enchape eucaliptos	320 m2	288.000
Reparación y Niveles	1 gl	80.000
Reparación de Pavimentos		
Reparación cancha	420 m2	19.320.000
Reparación antideslizante. Camarines	11 m2	71.500
Reparación antideslizante. Escaleras	90 ml	468.000
Reparación de Techos		
Reparación de policarbonato 8 mm.	580 m2	8.120.000
Reparación enchapado en eucalitotus	320 m2	3.136.000
Reparación de ventiladores en cubierta	14 c/u	1.372.000
Reparación de Ventanas		
Reparación Tablones	1 gl	1.000.000
Reparación de ventanas 6 kg.	4 c/u	140.000
Reparación de Puertas		
Reparación de puertas	210 ml	630.000
Reparación de ventanas	245 ml	1.225.000
Reparación de ventanas (limpieza y Acond.)	1 gl	50.000
Reparación de ventanas	1 gl	65.000
Reparación de Pinturas y Barnices		
Reparaciones Generales		
Reparación de pintura al agua	3.807 m2	9.517.500
Reparación de pintura epoxico	50 m2	125.000
Reparación de pintura	1.800 m2	4.500.000
Reparación de pintura sintético	1 gl	1.710.000
Reparación de pintura sintético	1 gl	4.500.000
Reparación de pintura sintético proyectado	245 ml	1.592.500
Reparación de Instalaciones		
Reparación Eléctrica		
Reparación de artefactos	1 gl	11.500.000
Reparación de iluminación	12 c/u	114.240
Reparación de iluminación de emergencia	15 c/u	1.200.000
Reparación de cableado red Húmeda	5 c/u	750.000
Reparación de pintura	1 gl	100.000



Asignaciones	1 gl	100.000
		75.232.740
		11.284.911
Intereses 6%		4.513.964
		91.031.615
		17.296.007
TOTAL OBRAS		108.327.622

HP

Municipalidad de Temuco, al momento de recibir las indicadas obras, asume la responsabilidad de ellas comprometiéndose a destinarlas a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

[Handwritten signature]

L. BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten initials]
 B. nec.



[Handwritten signature]
ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

